



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO “PARQUE DE LA ALAMEDA”, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 64, 66 fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 33, fracción II y 48, fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para su análisis y trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2º, párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para hacer realidad la autonomía del municipio libre, los ayuntamientos tienen la facultad para formular y aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;



De acuerdo con el artículo 66, fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Ayuntamientos tendrán la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 27 de noviembre de 2003, se instituyó el otorgamiento del "Premio al Mérito Deportivo Municipal" para premiar a los deportistas mexicanos avecindados en el municipio de Othón P. Blanco, que por su actuación hayan destacado en alguna rama del deporte.

En relación a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, serán sesiones solemnes en las que, por acuerdo del Ayuntamiento, se otorguen las distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores las personas por sus méritos sociales, culturales, científicos, deportivos o de cualquier otro tipo; y

De esta manera, el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, continúa distinguiendo, con profundo espíritu de reconocimiento al individuo, equipo o grupo que, por mera afición practique el deporte en cualquiera de sus ramas.



Que atendiendo al protocolo que requieren las sesiones solemnes del Ayuntamiento y a la necesidad de albergar el aforo comunitario y de invitados especiales que se espera recibir, la capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento resulta insuficiente para este acto, motivo por el cual es de someter a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el declarar un recinto oficial que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicha sesión.

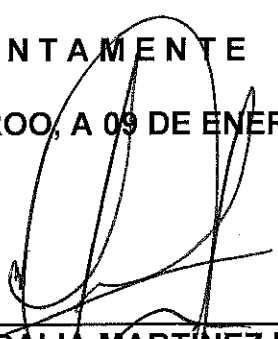
Que, por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:




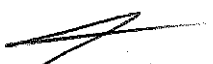


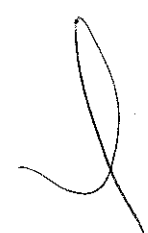
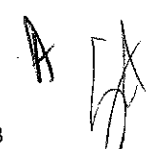
**PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.** - Se declara como recinto oficial para la celebración de la octava sesión pública y solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, el domo del Parque General "Lázaro Cárdenas del Rio", Conocido comúnmente como "Parque de la Alameda", que tendrá verificativo el día lunes 27 de febrero del año 2023, con horario de 19:00 horas.

**A T E N T A M E N T E**

**CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 09 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. YENSUNNI DALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**  
**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**





**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNIDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**SI LO APRUEBA**

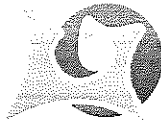
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
**SI LO APRUEBA**

SAULO AGUILAR BERNÉS  
PRIMER REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

CINDY LIVIER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

JORGE HERRERA AGUILAR  
QUINTO REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

SANTIAGO AJA VACA  
SÉPTIMO REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO  
NOVENO REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN  
DÉCIMO REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

ROUSAURA MARIANA BAEZA KU  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMO CUARTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

  
ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."